

RESOLUCIÓN No **261**
(Mayo 30 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.162.364, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Reparación y ampliación de vivienda a todo costo) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25 B No 45 – 94 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-75388.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036162364004, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.162.364, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 3.350.731) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano.


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

"Servimos con Excelencia Humana"



PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano
CARMEN EMILIA OSPINA
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carretera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

NEIVA 17 DE MAYO DEL 2018

DOCTOR:

JORGE ECHEVERRY SALAMANCA
GERENTE (E)

CORDIAL SALUDO:

Comedidamente me permito solicitarle el retiro de mis cesantias a las que tengo derecho agradezco su colaboracion

Oliva Rivera Ramirez
OLIVA RIVERA RAMIREZ
AUX.AREA DE LA SALUD



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036162364004

Ciudad: _____

Departamento: _____

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 05 Día 02

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cubi? _____ Número: 36162364

Primer Apellido: Rivera Segundo Apellido: Ramirez Nombres: Olivia

Dirección de Correspondencia: Calle 25B #45-94 Ciudad: Neiva Celular: 3114929138 Teléfono fijo: 8775849 Correo electrónico: RamirezOlivia3614@outlook.es

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT Dirección: Calle 2C #28-13 Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: E.S.E. Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ _____ Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Bancolombia

Número de cuenta: 81695179871

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado: Olivia Guila Ramirez No del documento de identidad: 36162364 Ciudad: Neiva



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2 3
Valor orden de pago.	1	2 3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036162364004 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36162364

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 05 DÍA: 02

Diligenciar por el afiliado

Requisitos al respaldo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

Diligenciar por el FNA

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.162.364**
RIVERA RAMIREZ

APELLIDOS
OLIVA

NOMBRES

Oliva Rivera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1958**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00163923-F-0036162364-20090722

0013772128A 1

28250268



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) RIVERA RAMIREZ OLIVA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.162.364 es afiliado(a) desde hace 16 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$3.383.592

A la fecha tiene un saldo de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (3.383.592).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los venticinco(25) días del mes de mayo de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : Miguel Enrique Borrero Gutierrez

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter (@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 12:38:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 2/2/1990 RADICACIÓN: 1990-00916 CON: ESCRITURA DE 19/12/1989
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010802500015000
COD CATASTRAL ANT: 01-08-0250-0015-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE CIENTO DIEZ METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (110.50 M2).
LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO (#5.075) DICIEMBRE DIECINUEVE
(19) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989) NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA (H.).- MEJORAS COMO
APARECEN EN LA ESCRITURA #3489 DE 11-12-96 NOTARIA 1 DE NEIVA

COMPLEMENTACIÓN:

LA ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A RUTH BARREIRO DE YEPES POR
ESCRITURA #2.397 AGOSTO 12 DE 1987 NOTARIA 1a. DE NEIVA, INSCRITA AGOSTO 25 DE 1987 BAJO LA MATRICULA
INMOBILIARIA No.200-0063241.- RUTH BARREIRO DE YEPES, HUBO EN MAYOR EXTENSION, MEDIANTE ADJUDICACION QUE SE
LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL FORMADA CON GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y
HERNANDO BARREIRO QUINTERO, CELEBRADA POR ESCRITURA #2.980 SEPTIEMBRE 13 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA
OCTUBRE 1o. DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0057525; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.236
DICIEMBRE 4 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 13 DE 1987 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA
No.200-0057497.- RUTH BARREIRO DE YEPES, GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y HERNANDO
BARREIRO QUINTERO, ADQUIRIERON LOS DERECHOS TOMADOS EN CUENTA PARA FORMAR PARTE EN LA PARTICION ANTERIOR POR
COMPRA QUE HICIERON A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., POR ESCRITURA #3.835 DICIEMBRE 30 DE 1985
NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA ENERO 15 DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0050732.- LA SOCIEDAD
INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO CORONADO, POR
ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 BAJO LA MATRICULA
INMOBILIARIA No.200-0028924.- BERNARDINO BARREIRO CORONADO, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE
LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO DENOMINADO EL CHAPARRO, LA JABONERA Y LAS PALMAS, PROTOCOLIZADO
EN LA NOTARIA 2a. NEIVA, BAJO LA ESCRITURA #960 OCTUBRE 7 DE 1953, SEGUN HIJUELA REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE
1953 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 237, #1.540.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) MANZANA F. LOTE # 33 URBANIZACION SANTANDER
- 2) CALLE 25 B. #45-94

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-63241

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 23/7/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 1.228 DEL: 11/5/1985 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 311 USO 3 HTS. EN MAYOR EXTENSION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.
A: HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/7/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 1.228 DEL: 11/5/1985 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 32.560
ESPECIFICACION: OTRO : 999 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO EN MAYOR EXTENSION.

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 12:38:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.

A: HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/9/1985 Radicación
DOC: OFICIO 539 DEL: 20/8/1985 JDO. #4xCIVIL CTO. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION.**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO

A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 2/2/1990 Radicación 1990-916
DOC: ESCRITURA 5.075 DEL: 19/12/1989 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE O URBANIZACION "SANTANDER"**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/9/1991 Radicación TCI94-481
DOC: OFICIO 652 DEL: 17/9/1991 JUZGADO 1 PCUO DE FAMILIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO

A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI Y CIA. LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/12/1996 Radicación 1996-20888
DOC: ESCRITURA 4377 DEL: 26/11/1996 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL

A: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS CC# 36150863 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/12/1996 Radicación 1996-20889
DOC: ESCRITURA 3489 DEL: 11/12/1996 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 110 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS CC# 36150863 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 28/8/1997 Radicación 1997-15422
DOC: ESCRITURA 2064 DEL: 26/8/1997 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 3.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS CC# 36150863

A: DIAZ CAMPOS LUZ MARINA CC# 41481051 X

A: VARGAS PEREZ ALIRIO CC# 12098657 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 10/1/2001 Radicación 2001-253
DOC: ESCRITURA 2356 DEL: 29/12/2000 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 12:38:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 001 , Se cancela la anotación No. 002

ESPECIFICACION: CANCELACION : 711 CANCELACION DE USO - Y SERVIDUMVRE DE OLEODUCTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A. HOCOL"
A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/4/2002 Radicación 2002-4259
DOC: ESCRITURA 482 DEL: 19/3/2002 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 26.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ CAMPOS LUZ MARINA CC# 41481051
DE: VARGAS PEREZ ALIRIO CC# 12098657
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 1/4/2002 Radicación 2002-4259
DOC: ESCRITURA 482 DEL: 19/3/2002 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/10/2013 Radicación 2013-200-6-17320
DOC: OFICIO 3258 DEL: 10/10/2013 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
GARANTÍAS DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - DE ENAJENACION DE BIENES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/4/2014 Radicación 2014-200-6-5700
DOC: ESCRITURA 526 DEL: 20/3/2014 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 89999284-4
A: RIVERA RAMIREZ OLIVA CC# 36162364 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: TCI2002-85 Fecha: 30/4/2002
"POR NO HABERSE ANOTADO OPORTUNAMENTE". SI VALE.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 200-75388

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 12:38:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

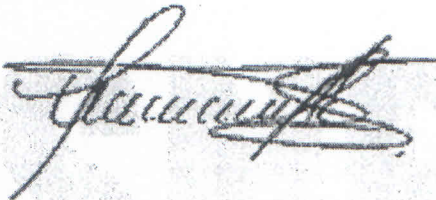
USUARIO: 53446 impreso por: 53446

TURNO: 2018-200-1-44915 FECHA: 2/5/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxTp+h19xagcFnYX/jT+wvjyy9ecOQKe039h19dzKy/KsQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) FANORY CERQUERA CEDEZO

CONTRATO DE OBRA
A TODO COSTO REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

CONTRATANTE: **OLIVA RIVERA RAMIREZ**
CONTRATISTA: **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**
OBJETO: **A TODO COSTO REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA.**
VALOR: **\$ 3,350,731 TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.**
FORMA DE PAGO: **Anticipo \$ 2,000,000 y Pago saldo final a la entrega de las Obras.**
PLAZO: **30 TREINTA DIAS CALENDARIO.**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **Neiva, (17) diecisiete de Mayo de 2018.**

Los aquí suscribientes **OLIVA RIVERA RAMIREZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Neiva, identificada con cédula N° 36.162.364 de Neiva (H), quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**; y por la otra el Arquitecto **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ** cc. 7,697,424 de Neiva (H). con Matricula Profesional A25061999_7697424, también mayor de edad, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: A TODO COSTO REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.** **CLÁUSULA SEGUNDA.—LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Las actividades objeto del presente contrato se realizarán en la Casa ubicada en la Calle 25B No. 45-94 del Barrio Santander del Municipio de Neiva (H).

CLÁUSULA TERCERA.—FORMA DE PAGO: Anticipo de \$2,000,000 y pago saldo final a la entrega de las Obras, hasta completar el monto total contratado finalizando las actividades descritas en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA.—OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Suministrar los Insumos y Materiales de Ferretería requeridos para las Actividades. Acatar y obedecer las Ordenes del Contratante, Guardar rigurosamente la moral en el Desarrollo de la Obra. Evitar y prevenir cualquier desperdicio de materiales y garantizar un adecuado transporte interno de los mismos, Ofrecer condiciones de seguridad para sus trabajadores lo cual no genera ninguna Responsabilidad para el

CONTRATANTE. Suministrar y proveer la Herramienta menor necesaria para la ejecución física de los trabajos. **CLÁUSULA QUINTA.—SUPERVISION Y CONDICIONES GENERALES:** El Contratante. El Contratante verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por su propio medio. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA serán dirimidas entre Ellos Dos. Los TRABAJADORES que dependan del CONTRATISTA no podrán ejecutar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el objeto y diseño sin previa Autorización del CONTRATANTE o su delegado. Los horarios de trabajo, jornadas y la duración de estas serán de manejo integral del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA.—CUIDADO DE LAS OBRAS: Desde la iniciación de las actividades hasta el final de las mismas, EL CONTRATISTA asumirá responsabilidad de cuidado y aseo sobre ellas; las herramientas y utensilios empleados son de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA.—TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se Terminara en el momento que el CONTRATANTE reciba a satisfacción las Obras ejecutadas por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA acepta las condiciones de este contrato donde luego de la Terminación quedan los actores suscritos a Paz y Salvo por todo concepto Laboral donde cualquier concepto referente a los trabajadores empleados por el CONTRATISTA en la Obra, serán de exclusivo cargo de este.

CLÁUSULA OCTAVA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA: Los conflictos que puedan suceder durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante mecanismos de arreglo directo y conciliación entre las partes.

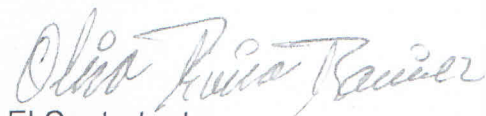
CLÁUSULA NOVENA.—PLAZO Y SUSPENSIÓN DE TRABAJOS POR LLUVIA. Se suspenderá temporalmente el trabajo a la intemperie en la obra en caso de fuerte lluvia que implique peligro para la salud del trabajador. La suspensión del trabajo de que trata esta Cláusula no da lugar para superar el Plazo Límite de Ejecución que corresponde a 30 días Calendario a partir del día en que se inicie el Replanteo. Las horas extras y/o jornadas adicionales que puedan llegarse a cumplir por el CONTRATISTA No constituyen trabajo suplementario a reconocer económicamente por el CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.—CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO: Hacen parte integral del presente Contrato de Obra, donde se establecen claramente los alcances de la Obra en cuanto a valores unitarios y las actividades específicas de construcción referenciadas en el Objeto del presente:

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO A TODO COSTO

PRESUPUESTO - RESUMEN DE CANTIDADES - PRECIOS A TODO COSTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	UNITARIO	V/TOTAL
1,00	ACTIVIDADES REMODELACION				
1,01	Suministro e Instalacion de Tejas para Cubierta en Garaje y Antejardin	M2	21,00	65.000,00	\$ 1.365.000
1,02	Suministro e instalacion de reja metalica, incluye anticorrosivo y pintura esmalte	M2	15,00	85.750,00	\$ 1.286.250
1,03	Adecuaciones Locativas	Glb	1,00	54.992,92	\$ 699.481
	TOTAL CAPITULO	\$			3.350.731
VALOR TOTAL DE LA OBRA					\$ 3.350.731
Son:	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.				

Para constancia se firma en Neiva, a los (17) diecisiete días del mes de Mayo de 2018.


El Contratante:

OLIVA RIVERA RAMIREZ

cc. 36.162.364 Neiva (H)



El Contratista: Arquitecto

PABLO FERNANDO GAMBOA M.

MP.A25061999-7697424

cc.7.697.424 Neiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.697.424**

GAMBOA MARTINEZ
APELLIDOS

PABLO FERNANDO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1974**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

09-FEB-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRETRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-5@131132-M-0007697424-20041027 0520604300B 02 164967736



E206505

CERTIFICA

Que el Arquitecto PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7697424 de Neiva, registra matrícula profesional No. A25061999-7697424, expedida en cumplimiento a la Resolución No.06 del 07 de Mayo de 1999 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

Dada en Bogotá, D.C a los 24 días del mes de Enero de 2018.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
Directora Ejecutiva

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[\[http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital\]](http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital)
y digite el siguiente código de verificación NOGItF8



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



1950-1951
1952-1953
1954-1955

1956-1957
1958-1959
1960-1961

1962-1963
1964-1965
1966-1967

1968-1969
1970-1971
1972-1973

1974-1975
1976-1977
1978-1979

